



**DISPONE PUESTA EN MARCHA
DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA CLASE
A CÓDIGO A- 0530 DE LA CONCESIÓN 1**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2221

VALPARAÍSO, 29 SEP 2017

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013, y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; las Resoluciones N°41, de 05 de febrero de 2013, N°122, de 03 de junio de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 1513, de 03 de julio de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación; la Resolución N° 311, de 30 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que adjudicó la Concesión N° 1 a Revisiones Técnicas San Dámaso S.A. para operar tres plantas revisoras: una Planta Revisora clase A en la comuna de Valparaíso, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Quilpué y una Planta revisora clase B en la comuna de La Calera, todas de la Región del Valparaíso; la Resolución Exenta N° 675, de 04 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que aprueba contrato de la Concesión 1, suscrito el 26 de febrero de 2016, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 11 de abril de 2016; las Resoluciones Exentas N° 3008, de 12 de diciembre de 2016, N° 762, de 13 de abril de 2017, N° 1707, de 12 de julio de 2017 y N° 2006, de 28 de agosto de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueban prórroga de puesta en marcha; la Resolución Exenta N° 2155, de 22 de septiembre de 2017, que dispone inicio de marcha blanca de la planta revisora A0530, de la comuna de Valparaíso; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°311, de 30 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°1, para operar tres plantas revisoras: una planta revisora clase A ubicada en la comuna de Valparaíso, una planta revisora clase AB a emplazarse en la comuna de Quilpué y una planta de revisión técnica clase B en la comuna de La Calera, a la empresa Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.

2. Que, con fecha 26 de febrero de 2016, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 675, de 04 de marzo de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 11 de abril de 2016.



3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 3008, de 12 de diciembre de 2016, N° 762, de 13 de abril de 2017, N° 1707, de 12 de julio de 2017 y N° 2006, de 28 de agosto de 2017, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora clase AB 0530 correspondiente a la concesión UNO adjudicada a la concesionaria "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A."

5. Que, mediante Resolución Exenta N°2155, de 22 de septiembre de 2017 se dispuso el inicio de la marcha blanca de la Planta Revisora A0530, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N°380, Placilla, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión UNO (1), de responsabilidad del concesionario "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A."

6. Que, el Concesionario responsable de la planta A0530 ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante oficio N° 1875, de 27 de octubre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Informe Vial Básico correspondiente a la planta revisora A0530, del Concesionario.
- b) Por carta N°CA.138/2017, de fecha 28 de julio de 2017, el concesionario remitió en dispositivo pendrive los antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica A0530.
- c) Por carta N°CA.137/2017, de fecha 27 de julio de 2017, el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil N° 303-17-00019671 de la empresa MAPFRE Seguros por 3.000 UF con vigencia hasta 15 de mayo de 2018.
- d) Que, a través de Carta N° 168/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, el concesionario adjunta Contrato de Mantención Preventiva de Equipos Planta Revisora de Valparaíso.
- e) Que por Carta N°158/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, informa resultado de las capacitaciones Planta Revisora de Valparaíso.
- f) Por Carta N°134/2017, con fecha 27 de julio de 2017, el concesionario informa horarios de funcionamiento Planta Revisora de Valparaíso.
- g) Por Carta N° CA.139/2017, de 28 de julio de 2017, se remitió estructura tarifaria de la planta revisora A0530 de Valparaíso.
- h) Con fecha 21 de septiembre de 2017, el concesionario entrega patente comercial de la planta revisora A0530 de Valparaíso.
- i) Mediante Carta N° CA.171/2017 de 17 de agosto de 2017, el concesionario registra firmas autorizadas para la planta revisora A0530 de Valparaíso.

7. Que, mediante Resolución Exenta N° 2214, de 27 de septiembre de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, aprobó la solicitud de Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., en orden a establecer un nuevo lay out para la planta revisora Clase A 0530, correspondiente a la concesión N° 1, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N° 380, Placilla, comuna de Valparaíso.

8. Que, mediante Memorándum N° 338, de 28 de septiembre de 2017, la profesional encargada de plantas de revisión técnica de esta Secretaría Regional Ministerial, indicó que la planta revisora había resuelto las observaciones constatadas en visita efectuada a la planta el 21 de septiembre de 2017, por lo que podría iniciar operación al haber cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma.

9. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase A Código A0530, con una (1) línea de revisión tipo L (livianas) y dos (2) líneas de revisión tipo P (pesadas) ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N° 380, Placilla, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión UNO (1), de responsabilidad del concesionario "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.", a contar del día 29 de septiembre de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



MAURICIO CANDIA BLANCAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGION DEL VALPARAISO

MCLL/MRF/SCM